



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 7 OCT. 2021

001/11645/2021

VISTO: la necesidad de constituir un comité político que coordine las acciones del Componente de Agroecología en la nueva operación con el Banco Mundial;

RESULTANDO: I) que el Estado Uruguayo el 21 de diciembre de 2018 promulgó la Ley N° 19.717 por la que se declara de interés general la promoción y el desarrollo de sistemas de producción, distribución y consumo de productos de base agroecológica, tanto en estado natural como elaborado, con el objetivo de fortalecer la soberanía y la seguridad alimentaria, contribuyendo al cuidado del ambiente, de manera de generar beneficios que mejoren la calidad de vida de los habitantes de la República;

II) que siguiendo los lineamientos de dicha norma, la nueva operación del Banco Mundial contiene un Componente en agroecología, que lo que pretende es mediante la implementación de prácticas basadas en principios ecológicos a nivel productivo agropecuario, mantener la producción de alimentos inocuos en volúmenes suficientes para el mercado interno y la exportación, cuidando la preservación del ambiente, lo que implica entre otras acciones la conservación de suelos, biodiversidad y servicios ecosistémicos, así como promover el bienestar humano;

III) que para la coordinación de dicho componente, se requiere la creación de un Comité de Transiciones Agroecológicas integrado por: i) un Coordinador designado por el Ministro que presidirá el Comité, ii) un representante designado por el Director General de Desarrollo Rural, iii) un representante designado por el Director General de la Granja, iv) un representante designado por el Director General de Recursos Naturales, v) un representante designado por el Director General de Servicios Agrícolas, vi) un representante designado por la Unidad de Gestión de Proyectos y vii) un secretario técnico designado por el Coordinador;

IV) que este Comité de Transiciones Agroecológicas tiene como objetivo definir la estrategia a seguir, definir las

R 1405

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Unidad de Gestión de Proyectos

actividades a realizar, monitoreando los avances de dicha estrategia, pudiendo asimismo constituir equipos de trabajo para abordar las estrategias de las diferentes áreas de producción, de los cuales podrán participar representantes de otras Unidades Ejecutoras o de la Institucionalidad Agropecuaria ampliada;

CONSIDERANDO: que resulta conveniente y pertinente a los intereses del Ministerio contar con un Comité que permita dictar los lineamientos que debe seguir el Componente de Agroecología en la nueva operación del Banco Mundial, realizando un seguimiento y monitoreo del mismo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA


RESUELVE:

1º) Constitúyase un Comité de Transiciones Agroecológicas integrado por: i) un Coordinador designado por el Ministro que presidirá el Comité, ii) un representante designado por el Director General de Desarrollo Rural, iii) un representante designado por el Director General de la Granja, iv) un representante designado por el Director General de Recursos Naturales, v) un representante designado por el Director General de Servicios Agrícolas, vi) un representante designado por la Unidad de Gestión de Proyectos y vii) un secretario técnico designado por el Coordinador.

2º) Desígnase al Sr. Eduardo Blasina como Coordinador del mismo.

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas a los efectos de que designen a sus representantes.

4º) Publíquese, archívese.


Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca